



Universidad de Valladolid

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL CENTRO DE ENSEÑANZA ON-LINE, FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública previa, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas, todas ellas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

El presente documento tiene como finalidad dar respuesta a las cuestiones que plantea el artículo 133.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común y servir de base a la consulta pública previa a la elaboración del proyecto de Reglamento de notificaciones electrónicas, con el objetivo de que toda la comunidad universitaria tenga la posibilidad de participar y realizar aportaciones sobre él.

- a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

El objetivo final es crear un centro universitario de servicios que sirva para canalizar la oferta online de la Universidad de Valladolid, integrando la docencia en grados y máster oficiales, la docencia en MOOCs (cursos masivos abiertos y online), la docencia en títulos propios, la formación permanente del profesorado y la innovación docente

El contexto de la Universidad de Valladolid es un modelo universitario fundamentalmente presencial. La apertura a la docencia online busca ampliar el mercado potencial de nuestra institución, complementando el modelo existente. La docencia online tiene que convivir con la presencial, y aunque compartirán algunos servicios (como el Campus Virtual), se debería estructurar de modo independiente, por tener una interacción con posibles usuarios completamente diferente.

- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

La UVa, como Institución universitaria, tiene que definir la estrategia del modelo de docencia online. Para ello, necesita integrar diferentes aspectos transversales que hacen referencia al reconocimiento del profesorado en el plan de organización docente de la Universidad, a la integración de aspectos técnicos relevantes para llevar a cabo el desarrollo de planes de estudio oficiales en formato on-line y la formación del profesorado en técnicas innovadoras relacionadas con un nuevo formato de docencia.





Universidad de Valladolid

c) Los objetivos que persigue el centro son:

1. Ofrecer soporte y apoyo al diseño de cursos que ofrezca la UVa en formato on-line.
2. Ofrecer soporte y apoyo en la realización de contenidos genéricos en formato on-line, que contribuyan a la divulgación, aprendizaje y cubran necesidades en temáticas diversas, como son los MOOCs (cursos masivos abiertos y online), píldoras de conocimiento, conferencias, etc.
3. Ofrecer apoyo de títulos propios universitarios que sean aprobados en las Comisiones académicas con competencias en materia académica.
4. Organizar y gestionar las acciones, proyectos y jornadas de innovación docente de la Universidad de Valladolid.
5. Organizar y gestionar las actividades de innovación docente y la oferta de formación del profesorado, propias del área de innovación docente.
6. Coordinar los servicios destinados a gestionar la oferta de planes de estudio on-line: soporte de plataformas de contenidos académicos, plataformas de almacenamiento masivo, servicio de audiovisuales para la grabación de contenidos docentes.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

El desarrollo de la docencia online permitirá también un posicionamiento de la marca UVa, siempre que la oferta sea de calidad y distinguible de otras marcas dentro del mercado de formación online español e internacional.

Los miembros de la comunidad universitaria, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones y sugerencias hasta el día 6 de junio de 2019, a través de alguno de los siguientes cauces de participación:

- a) [Formulario de sugerencias](#) de la Sede electrónica de la UVa.
- b) Dirección de correo electrónico: buzon.rector@uva.es / vicerectorado.ordenacion@uva.es

Muchas gracias por su colaboración.

Valladolid, 28 de mayo 2019.